



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Fabricio Masdeu desde Expediente Electrónico EX-2023-00008198- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con el Sr. Fabricio Daniel Masdeu, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fabricio Daniel Masdeu, prestará servicios como chofer de ambulancia en el

marco del sistema de asistencia y traslado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con el Sr. Fabricio Daniel Masdeu, D.N.I. N° 40.408.113, domiciliado en calle Entre Ríos N° 206 de la ciudad de Seguí, quien prestará servicios como chofer de ambulancia en el marco del sistema de asistencia y traslado, asignándosele una retribución equivalente a 0,004 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 por hora debiendo presentar planilla, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 28/100 (\$98.368,28), libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Salud, Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

